



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
EL BERRUECO  
(MADRID)**

## **E D I C T O D E C O B R A N Z A**

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES Y DEMAS INTERESADOS QUE DURANTE LOS DIAS HABILIS COMPREDIDOS ENTRE EL **16 DE MARZO Y EL 16 DE MAYO DE 2022**, AMBOS INCLUSIVE, ESTARAN PUESTOS AL COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO LOS RECIBOS DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTES A:

### **IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

TRANSCURRIDO EL INDICADO PLAZO, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE APREMIO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PROCEDIENDOSE AL COBRO DE LAS CUOTAS QUE NO HAYAN SIDO SATISFECHAS, CON EL RECARGO DE APREMIO, INTERESES DE DEMORA Y, EN SU CASO, LAS COSTAS QUE SE PRODUZCAN.

LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DE LOS MISMOS, PODRAN EFECTUARLO **MEDIANTE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO QUE RECIBIRAN EN SU DOMICILIO**, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **EN LAS OFICINAS DEL BANCO SANTANDER**, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR DICHA ENTIDAD
- **EN LA OFICINA AUXILIAR DE RECAUDACION**, SITA EN LA CABRERA, CALLE FUENTE GRANDE NUM. 18, DE LUNES A VIERNES, LABORABLES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS
- **EN EL AYUNTAMIENTO DE EL BERRUECO**, EN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS, EL DIA **6 DE MAYO**
- **A TRAVES DE INTERNET**, EN LA PAGINA [www.elberrueco.org](http://www.elberrueco.org)

LOS CONTRIBUYENTES QUE NO DISPONGAN DEL DOCUMENTO DE PAGO, PUEDEN SOLICITAR UN DUPLICADO EN LA OFICINA GESTORA DE LOS TRIBUTOS (CL FUENTE GRANDE Nº 18 – LA CABRERA) O LLAMANDO AL TELEFONO 91 868 85 58, O EN EL CORREO [recaudacion@erblasco.es](mailto:recaudacion@erblasco.es)

PARA SU COMODIDAD Y AGILIDAD EN LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RECOMIENDA LA FORMA DE PAGO MEDIANTE DOMICILIACION BANCARIA, CUMPLIMENTANDO LOS IMPRESOS QUE PARA TAL FIN PUEDEN SOLICITAR EN EL AYUNTAMIENTO O EN LA OFICINA DE RECAUDACION. LAS DOMICILIACIONES ENTREGADAS ANTES DEL 15 DE ABRIL, SERAN TRAMITADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO. LOS RECIBOS DOMICILIADOS SE PASARAN AL COBRO EN LA MITAD DEL PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO.

ESTE ANUNCIO TIENE CARÁCTER DE NOTIFICACION COLECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 102.3 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA

EL BERRUECO, 21 DE FEBRERO DE 2022  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FDO. JAIME SANZ LOZANO

